



forma acostumbrada, fijandose y emplazando en los sitios publicos de esta poblacion y circulandose a las autoridades y Jefe de esta Plaza y Departamento, Alcaldes de Barrios y diputados del campo de su jurisdiccion para su mayor notoriedad, a cuyo efecto se expediran las correspondientes oficios y ordenes.

Y seza
 permitida para
 beneficiar una
 en Peñin

Orden una Instancia de Diego Martinez y Fronte
 pasase con morada en el barrio extramuros de S.^{ta}
 Lucia en la que replicada se les adjudique el terreno
 necesario y permita verifican sus trabajos en el monte
 que nombran del tanto termino de Peñin por la
 parte que da al mar en donde tratase de beneficiar
 una yesca que hoy descubierta y abandonada, con
 la obligacion de que siendo productible daren el
 yeso en todo tiempo a diez reales cada fanega y sin
 que en exceso mengue en el caso de que otras fa-
 bricantes lo daren a dicho precio de diez reales.

[Handwritten flourish or mark]

Entendido por este Ayuntamiento acordada: se
 concede lo que los interesados solicitan sin perju-
 cis de tercios y de ley de alcabala de la Ciudad, sus-
 vandose esta corporacion el señalamiento del
 radio que haya de tener la expresada yesca,
 y el censo que deban satisfacer a su propio
 sugetandose a lo que esta prevenido con respec-
 to a la conduccion del yeso en

